



**ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.**  
CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

---

---

## INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

**DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023**

---

---



**Mazatlán, Sinaloa a 15 de marzo de 2024**



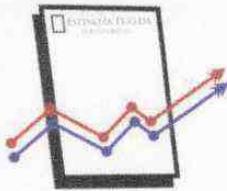
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Informe de Auditoría sobre sus estados financieros al 31 de diciembre de 2023

Contenido:

Página:

Opinión.....	2-4
Estado de Actividades.....	5
Estado de Situación Financiera.....	6
Estado de Variación en la Hacienda Pública.....	7
Estado de Flujos de Efectivo.....	8
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.....	9
Estado de Cambios en la Situación Financiera.....	10
Estado Analítico del Activo del Ejercicio Comprendido.....	11
Informe Sobre Pasivos Contingentes.....	12
Notas a los estados financieros.....	13-27
Informe y opinión sobre el ejercicio del presupuesto programático aprobado.....	28-34
Informe y opinión del cumplimiento de la ley de adquisiciones y Administración de bienes muebles del estado.....	35-39
Informe y opinión sobre el cumplimiento de las leyes en materia fiscal.....	40-50
Informe sobre el servicio y ejercicio de la deuda pública.....	51-52
Informe sobre el cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales.....	53-56
Informe sobre la conciliación de subsidios del ejercicio sujeto a revisión.....	57-59
Informe conforme al Boletín 3070, consideraciones sobre el fraude que Deben hacerse en una auditoría de estados financieros.....	60-64
Carta de observaciones y sugerencias.....	65-68



Mazatlán, Sinaloa a 15 de marzo de 2024

**ING. ARELY CONSUELO LOAIZA BOJÓRQUEZ**

Encargada del Despacho de Dirección:

**"INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD"**

PRESENTE.

**Opinión. -**

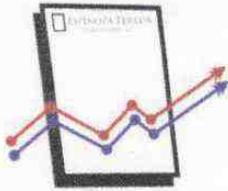
Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria del Ente Público **Instituto Municipal de la Juventud**, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, que comprenden los estados analítico de ingresos; un flujo de fondos que resume todas las operaciones; analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

El organismo no registra en sus estados financieros los pasivos laborales tal como lo refiere la NIF D-3, en la cual se establece que deberá reconocer contablemente los beneficios otorgados a los empleados por dicha relación laboral, debiendo en todo caso realizar asiento contable relacionado con estas obligaciones, en sus estados financieros independientemente de que estas contingencias se paguen en un futuro, es necesario el reconocimiento del pasivo contingente.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos del **Instituto Municipal de la Juventud**, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Fundamento de la opinión. -**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes del Organismo de conformidad con el Código de Ética Profesional de la ASOCIACION MEXICANA DE CONTADORES PUBLICOS COLEGIO EN CULIACAN, AC, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



**Párrafo de énfasis base de preparación y utilización de este informe. -**

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Organismo y para ser integrados en la Cuenta de la Hacienda Pública, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos y éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

**Otra cuestión. -**

La administración del **Instituto Municipal de la Juventud** ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una opinión Favorable, con fecha 31 de diciembre de 2023, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

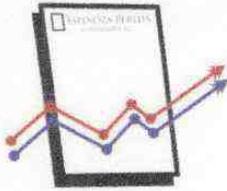
**Responsabilidades de la administración y de los encargados del Organismo sobre los estados e información financiera presupuestaria. -**

La administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y su Reglamento, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

**Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria. -**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.



# ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

También: Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

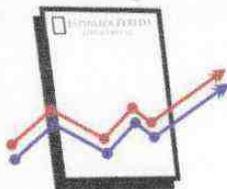
Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

Nos comunicamos con los responsables del Organismo Público Descentralizado en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Atentamente  
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA  
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001



# ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y 2022**

(Nota 1)  
 (Cifras en Pesos)

	2023	2022
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>		
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	10,446,128.00	9,537,156.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>		
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>10,446,128.00</b>	<b>9,537,156.00</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
Servicios Personales	3,325,480.58	3,218,113.12
Materiales y Suministros	576,817.50	499,933.08
Servicios Generales	1,272,932.66	701,669.78
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas sociales	5,745,995.80	4,953,500.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>		
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	146,237.34	127,985.68
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>		
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>11,067,463.88</b>	<b>9,501,201.67</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-621,335.88</b>	<b>35,954.33</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

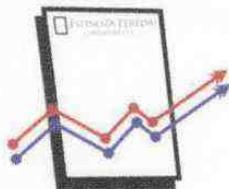
ING. ARELY CONSUELO LOAIZA BOJÓRQUEZ

LCP. RAÚL LEONARDO FLORES PERAZA

ENCARGADA DE DESPACHO DE DIRECCIÓN

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

5



# ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y 2022**

(Nota II)  
 (Cifras en Pesos)

	2023	2022		2023	2022
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE:</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,175,238.40	1,773,610.02	Cuentas por pagar a Corto Plazo	98,795.06	124,704.70
Derechos a recibir efectivos y equivalentes	30,800.00	30,800.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a recibir bienes y servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total Activos Circulantes</b>	<b>1,206,038.40</b>	<b>1,804,410.02</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>98,795.06</b>	<b>124,704.70</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO NO CIRCULANTE:</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	803,471.68	721,825.15	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	17,400.00	17,400.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-566,593.21	-436,072.78	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0.00	0.00	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>98,795.06</b>	<b>124,704.70</b>
Otros Activos No Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total Activos No circulantes</b>	<b>254,278.47</b>	<b>303,152.37</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,460,316.87</b>	<b>2,107,562.39</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>520,889.05</b>	<b>520,889.05</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	520,889.05	520,889.05
			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>840,632.76</b>	<b>1,461,968.64</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro /Desahorro)	-621,335.88	35,954.33
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,465,707.64	1,429,753.31
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,739.00	-3,739.00
			<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,361,521.81</b>	<b>1,982,857.69</b>
			<b>TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>1,460,316.87</b>	<b>2,107,562.39</b>

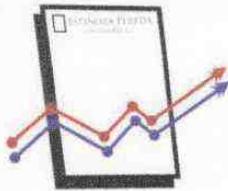
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ING. ARELY CONSUELO LOAZA BOJÓRQUEZ

ENCARGADA DE DESPACHO DE DIRECCIÓN

LCP. RAÚL LEONARDO FLORES PERAZA

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



# ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**  
**ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y 2022**

(Nota III)  
 (Cifras en Pesos)

CONCEPTO	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Parimonio	TOTAL
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio</b>	520,889.05	0.00	0.00	0.00	520,889.05
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	520,889.05	0.00	0.00	0.00	520,889.05
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio</b>	<b>0.00</b>	<b>1,426,014.31</b>	<b>35,954.33</b>	<b>0.00</b>	<b>1,461,968.64</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	0.00	35,954.33	0.00	35,954.33
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,429,753.31	0.00	0.00	1,429,753.31
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2022</b>	<b>520,889.05</b>	<b>-3,739.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>-3,739.00</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2023</b>	<b>520,889.05</b>	<b>1,426,014.31</b>	<b>35,954.33</b>	<b>0.00</b>	<b>1,982,857.69</b>
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2023</b>	<b>0.00</b>	<b>35,954.33</b>	<b>-657,290.21</b>	<b>0.00</b>	<b>-621,335.88</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	0.00	-621,335.88	0.00	-621,335.88
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	35,954.33	-35,954.33	0.00	0.00
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2023</b>	<b>520,889.05</b>	<b>1,461,968.64</b>	<b>-621,335.88</b>	<b>0.00</b>	<b>1,361,521.81</b>

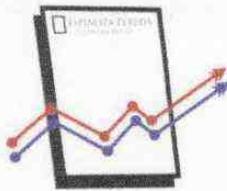
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ING. ARELY CONSUELO LOAZA BOJÓRQUEZ

ENCARGADA DE DESPACHO DE DIRECCIÓN

LCP. RAÚL LEONARDO FLORES PERAZA

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



# ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y 2022**

(Nota IV)  
 (Cifras en Pesos)

CONCEPTO	2023	2022
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>10,446,128.00</b>	<b>9,537,156.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	10,446,128.00	9,537,156.00
Otros Orígenes de Operación	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>11,067,463.88</b>	<b>9,501,201.67</b>
Servicios Personales	3,325,480.58	3,218,113.12
Materiales y Suministros	576,817.50	499,933.09
Servicios Generales	1,272,932.66	701,669.78
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	5,745,995.80	4,953,500.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	146,237.34	127,985.68
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>-621,335.88</b>	<b>35,954.33</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>197,908.58</b>	<b>655,220.43</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	15,716.91	0.00
Otros Orígenes de Inversión	182,191.67	655,220.43
<b>Aplicación</b>	<b>149,034.68</b>	<b>564,831.56</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	97,363.44	37,596.81
Otras Aplicaciones de Inversión	51,671.24	527,234.75
<b>Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>48,873.90</b>	<b>90,388.87</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>27,626,689.69</b>	<b>25,204,796.43</b>
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	27,626,689.69	25,204,796.43
<b>Aplicación</b>	<b>27,652,599.33</b>	<b>25,219,629.46</b>
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	27,652,599.33	25,219,629.46
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-25,909.64</b>	<b>-14,833.03</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-598,371.62</b>	<b>111,510.17</b>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	<b>1,773,610.02</b>	<b>1,662,099.85</b>
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	<b>1,175,238.40</b>	<b>1,773,610.02</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

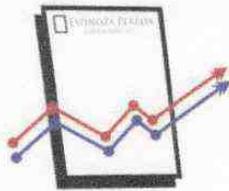
ING. ARELY CONSUELO LOAIZA BOJÓRQUEZ

ENCARGADA DE DESPACHO DE DIRECCIÓN

LCP. RAÚL LEONARDO FLORES PERAZA

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

8



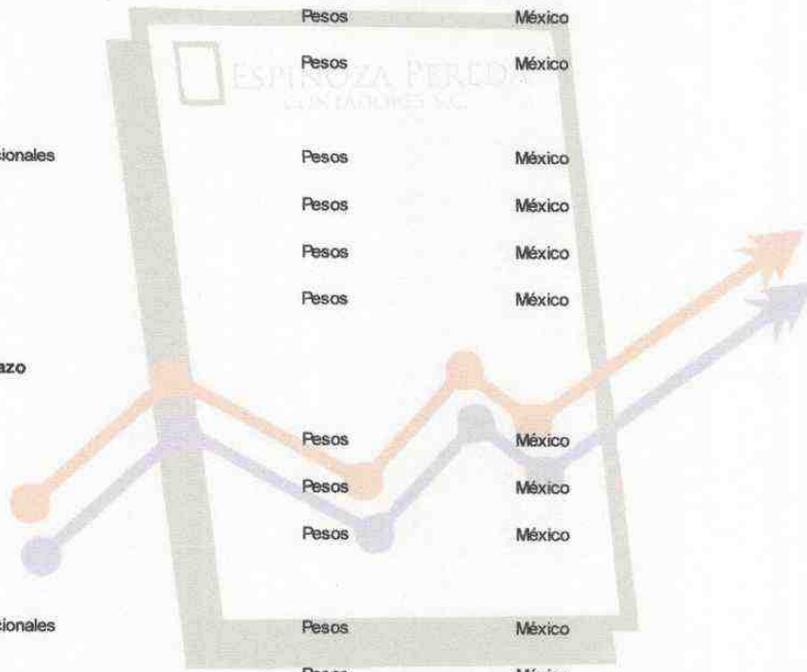
# ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**  
**ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

(CIFRAS EN PESOS)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Pesos	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Pesos	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	0.00	0.00
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	Pesos	México	0.00	0.00
Deuda Bilateral	Pesos	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Pesos	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	0.00	0.00
<b>Subtotal Corto Plazo</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Pesos	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Pesos	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	0.00	0.00
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	Pesos	México	0.00	0.00
Deuda Bilateral	Pesos	México	0.00	0.00
Títulos y Valores	Pesos	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	0.00	0.00
<b>Subtotal Largo Plazo</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Pasivos	Pesos	México	124,704.70	98,795.06
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>124,704.70</b>	<b>98,795.06</b>



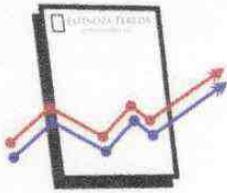
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. ARELY CONSUELO LOAIZA BOJÓRQUEZ

ENCARGADA DE DESPACHO DE DIRECCIÓN

LCP. RAÚL LEONARDO FLORES PERAZA

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



# ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

## INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	ORÍGEN	APLICACIÓN
<b>ACTIVO</b>	<b>647,245.52</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>598,371.62</b>	
Efectivo y Equivalentes	598,371.62	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>48,873.90</b>	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles		81,646.53
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	130,520.43	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
<b>PASIVO</b>		<b>25,909.64</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>25,909.64</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		25,909.64
Documentos por Pagar a Corto Plazo		0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		<b>621,335.88</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</b>		<b>621,335.88</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		657,290.21
Resultados de Ejercicios Anteriores	35,954.33	
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

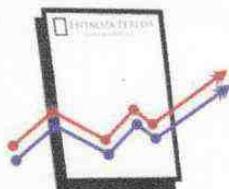
ING. ARELY CONSUELO LOAIZA BOJÓRQUEZ

LCP. RAÚL LEONARDO FLORES PERAZA

ENCARGADA DE DESPACHO DE DIRECCIÓN

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

10



# ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**  
**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO DEL EJERCICIO COMPRENDIDO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**  
 (CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	SALDO INICIAL 1	CARGOS DEL PERIODO 2	ABONOS DEL PERIODO 3	SALDO FINAL 4=(1+2-3)	VARIACIONES DEL PERIODO (4-1)
<b>ACTIVO:</b>	<b>2,107,562.39</b>	<b>26,807,413.43</b>	<b>27,454,658.95</b>	<b>1,460,316.87</b>	<b>-647,245.52</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>1,804,410.02</b>	<b>26,694,333.08</b>	<b>27,292,704.70</b>	<b>1,206,038.40</b>	<b>-598,371.62</b>
Efectivo y equivalentes	1,773,610.02	10,383,949.88	10,982,321.50	1,175,238.40	-598,371.62
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	30,800.00	16,310,383.20	16,310,383.20	30,800.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Activo no Circulante</b>	<b>303,152.37</b>	<b>113,080.35</b>	<b>161,954.25</b>	<b>254,278.47</b>	<b>-48,873.90</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles	721,825.15	97,363.44	15,716.91	803,471.68	81,646.53
Activos Intangibles	17,400.00	0.00	0.00	17,400.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-436,072.78	15,716.91	146,237.34	-566,593.21	-130,520.43
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

ING. ARELY CONSUELO LOAIZA BOJÓRQUEZ

ENCARGADA DE DESPACHO DE DIRECCIÓN

LCP. RAÚL LEONARDO FLORES PERAZA

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO





ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.  
CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

---

---

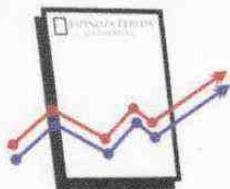
## INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2023

---

---



**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Las siguientes notas que incluyen observaciones y sugerencias están encaminadas a modificar la estructura actual de control interno, sistema de contabilidad y de otras prácticas y procedimientos administrativos, contable, financiero, laborales y fiscales del Organismo, lo que permitirá a su administración salvaguardar con mayor efectividad sus activos, dichas observaciones y sugerencias, corresponden al año de 2023, como sigue:

**A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Introducción**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

**2. Panorama Económico y Financiero**

El ente público opera casi en un 100 por ciento con transferencias internas desde el Municipio de Mazatlán.

**3. Autorización e Historia**

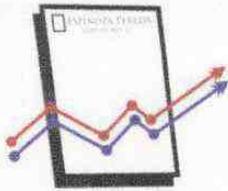
Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente. 30 de abril del 2008
- b) Principales cambios en su estructura. Desde su creación no ha tenido cambios significativos en su estructura.

**4. Organización y Objeto Social**

Se informará sobre:

- a) Objeto social. El Instituto Municipal de la Juventud se creó para atender las necesidades de la juventud en las edades entre 12 a 29 años de la población del Municipio de Mazatlán.



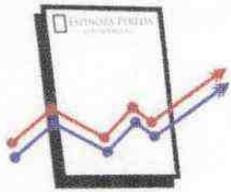
- b) Principal actividad. Otorgamiento de Becas Económicas, Eventos Culturales, Sociales y Deportivos, así como Programas de Prevención orientados a la juventud del Municipio.
- c) Ejercicio fiscal. 2023
- d) Régimen jurídico. Persona Moral con Fines No Lucrativos
- e) Consideraciones fiscales del ente: Pago de Retenciones de ISR sobre Sueldos y Salarios y Honorarios por Servicios Profesionales.
- f) Estructura organizacional básica. Director, Contralor Interno, Coordinador de Asuntos Jurídicos, Asistente de Director, Coordinador de Colonias y Zonas Rurales, Coordinador Operativo, Coordinador de Programas y Proyectos, Coordinador de Vinculación Académica, Coordinador de Comunicación Social y Coordinador de Publicidad y Difusión.
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. Durante este trimestre no se firmó ningún fideicomiso, ni mandato análogo.

#### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros se basa en el costo de adquisición y los criterios de aplicación son de acuerdo al valor de factura de los gastos y adquisiciones que se realizan.
- c) Postulados básicos. Sustancia Económica, Entes Públicos, Existencia Permanente, Revelación suficiente, Importancia Relativa, Devengo Contable, Valuación, Dualidad Económica, Consistencia.
- d) Normatividad supletoria. Se utiliza sopló la Normatividad Emitida por el CONAC.

#### 6. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) Actualización: No se ha realizado actualización de activos
- b) No se realizan operaciones en el extranjero por lo que no existen efectos en la información financiera gubernamental.
- c) No existe inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. Por la naturaleza del ente no existen operaciones con inventarios.
- e) Beneficios a empleados: No se ha realizado el cálculo de la reserva actuarial.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. No hay registro de provisiones.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. No hay registro de Reservas
- h) Desde la implementación de la Normatividad del CONAC, no ha habido cambios en políticas contables y la corrección de errores se realiza en el periodo más próximo en que



se detectan, por lo que los efectos que se tienen en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos en mínima.

- i) Reclasificaciones: Durante este trimestre no se efectuaron reclasificaciones de ningún tipo.
- j) Depuración y cancelación de saldos. Durante este trimestre no se efectuaron.

#### **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

No existen operaciones con moneda extranjera

#### **8. Reporte Analítico del Activo**

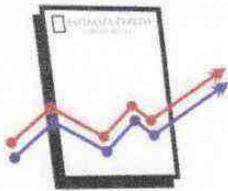
- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos. Se utilizan los parámetros de Estimación de vida útil recomendados por el CONAC. (Se anexa registro)
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No se efectuaron
- c) No se capitalizaron activos durante este trimestre.
- d) No existen riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras porque no hay registradas este tipo de inversiones.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. Por la naturaleza del ente público, no se realiza obra en proceso.
- f) No existen otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) No hay desmantelamiento de Activos, por lo que no existen procedimientos, implicaciones ni efectos contables.
- h) No se ha implementado procedimientos de administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

No existen inversiones de los siguientes tipos, debido a que el municipio designa específicamente los rubros a afectar presupuestalmente:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

#### **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

Durante este trimestre no se contó con fideicomisos ni mandatos análogos.



**10. Reporte de la Recaudación**

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales. (Se anexa registro)
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. (Se anexa registro)

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

- a) No existe Deuda a Largo Plazo.
- b) No existen instrumentos financieros por lo que no se pueden considerar intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

**12. Calificaciones otorgadas**

Hasta la fecha no existen transacciones realizadas, en los que este ente público haya sido sujeto a una calificación crediticia.

**13. Proceso de Mejora**

Se informará de:

- a) Se está en proceso de elaboración de Políticas de control interno.
- b) Se está en proceso de elaboración Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

**14. Información por Segmentos**

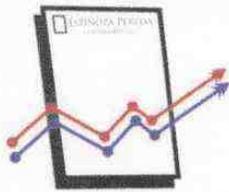
Por el tamaño del ente público no existen segmentos en los que se pueda dividir la información financiera.

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

Ninguno.

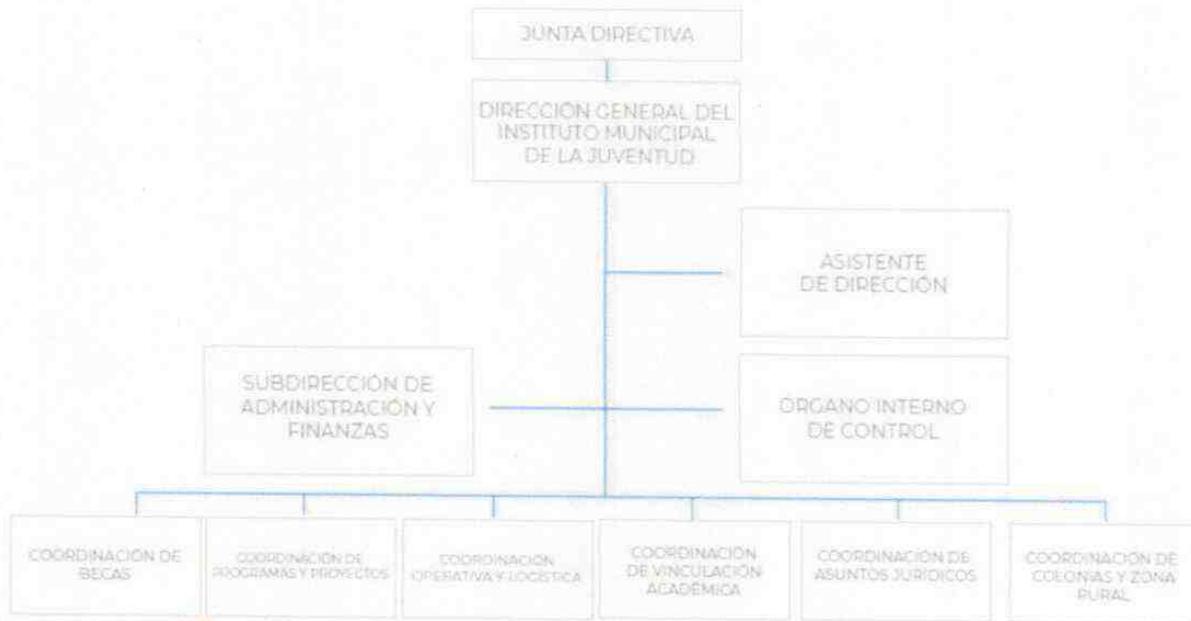
**16. Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.



**ORGANIGRAMA**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**



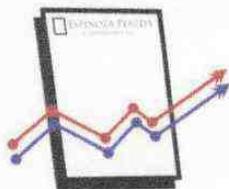
**B) NOTAS DE DESGLOSE**

**1) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Ingresos y Otros Beneficios:**

Los ingresos por el periodo de enero a diciembre de 2023 y 2022 por un monto de \$10'446,128.00 y \$9'537,156.00 respectivamente, se encuentran integrados como sigue:

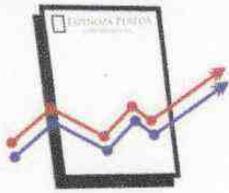
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones del Sector Público</b>		
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
<b>TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN</b>	10,446,128.00	9,537,156.00
<b>TOTAL</b>	<b>10,446,128.00</b>	<b>9,537,156.00</b>



**Gastos y Otras Perdidas:**

Los gastos del periodo de enero a diciembre de 2023 y 2022 ascienden a la cantidad de \$11'067,463.88 y \$9'501,201.67, se encuentran integrados de la siguiente manera:

<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Servicios Personales</b>		
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,648,740.53	2,571,331.24
Remuneraciones Adicionales y Especiales	583,492.85	474,071.26
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	93,247.20	172,710.62
<b>Materiales y Suministros</b>		
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	179,586.38	123,536.19
Alimentos y Utensilios	14,634.10	23,095.59
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	85,693.01	133,750.18
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	45.50
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	219,918.35	172,500.05
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	68,268.94	37,794.27
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	8,716.72	9,211.31
<b>Servicios Generales</b>		
Servicios Básicos	30,291.00	9,566.02
Servicios de Arrendamiento	98,853.48	106,598.96
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	354,349.16	291,999.42
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	29,466.01	26,272.80
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	41,143.89	115,135.35
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	6,111.00	5,772.00
Servicios de Traslado y Viáticos	10,466.00	9,780.00
Servicios Oficiales	697,650.64	133,063.23
Otros Servicios Generales	4,601.48	3,482.00
<b>Ayudas Sociales</b>		
Ayudas Sociales a Personas	295,995.80	73,500.00
Becas	5,450,000.00	4,880,000.00
<b>Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones</b>		
Depreciación de Bienes Muebles	146,237.34	127,985.68
<b>TOTAL</b>	<b>11,067,463.88</b>	<b>9,501,201.67</b>



**II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Efectivo y Equivalentes:**

El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, por \$1'175,238.40 y \$1'773,610.02 respectivamente, se encuentra integrado de la siguiente Manera:

Efectivo y Equivalentes	2023	2022
<b>Bancos/Tesorería</b>		
Banorte, SA. Cta. 00674141577	1,175,238.40	1,773,610.02
<b>TOTAL</b>	<b>1,175,238.40</b>	<b>1,773,610.02</b>

**Derecho a recibir efectivo y equivalentes:**

El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por un monto de \$30,800.00 en ambos ejercicios, se encuentra integrado de la siguiente manera:

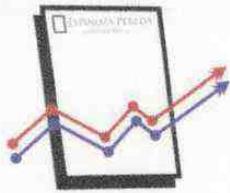
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2023	2022
<b>Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</b>		
NAYLA ADILENE VELARDE NARVAEZ (BECAS)	30,800.00	30,800.00
<b>TOTAL</b>	<b>30,800.00</b>	<b>30,800.00</b>

**Activo No Circulante:**

El activo no circulante al 31 de diciembre de 2023 y 2022 por un monto neto de \$254,278.47 y \$303,152.37 respectivamente, se encuentra integrado de la siguiente manera:

Activo No Circulante	2023	2022
Mobiliario y Equipo de Administración	159,042.92	130,430.42
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	56,032.03	2,998.00
Vehículos y Equipo de Transporte	538,100.00	538,100.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	50,296.73	50,296.73
Activos Intangibles	17,400.00	17,400.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-566,593.21	-436,072.78
<b>TOTAL</b>	<b>254,278.47</b>	<b>303,152.37</b>

Mobiliario y Equipo de Administración	2023	2022
<b>Muebles de Oficina y Estantería</b>		
2 Archiveros de 4 G.	5,000.00	5,000.00
ARCHIVERO OFICIO 2 GAVETAS	4,450.00	4,450.00
ESCRITORIO DE TRABAJO LIRIO MP	6,196.60	4,497.45
ESCRITORIO EN L EVANS MAPLE	12,596.44	12,596.44
SILLA LINEA ITALIA MODELO GENOVA	7,611.22	7,611.22



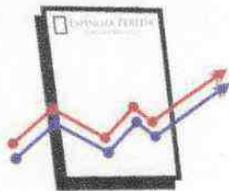
# ESPIÑOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

SILLA PLEGABLE VINIPIEL	1,355.99	1,355.99
SILLON EJECUTIVO OFIHO	9,918.45	5,846.40
ESCRITORIO EN L	4,799.21	4,799.21
JUEGO DE SALA	4,900.01	0.00
Regulador de corriente Marca ISB Modelo 1300 Plus	0.00	693.91
<b>Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información</b>		
Monitor AOC Modelo 716Sw	0.00	1,799.00
Computadora HP.	11,399.00	11,399.00
Disco Duro S-ATA 160	948.28	948.28
Cargador Sony	1,028.45	1,028.45
2 Computadoras 3 ghz ram 500 gb memoria	0.00	13,224.00
LAPTOP HP 14 AMO72LA SEGUN FACT. POSE-37731955	5,999.00	5,999.00
LAPTOP PORTATIL LENOVO IDEAPAD 330-15IKB, INTEL CORE I3, 8GB, 1000 GB, 15.6 PULGADAS, WINDOWS 10 HOME.	12,971.15	12,971.15
MULTIFUNCIONAL EPSON L3150	5,399.00	5,399.00
EQUIPO DE COMPUTO HP 200 G8 ALL IN ONE PC	19,722.32	19,722.32
LAPTOP LENOVO V15 INTEL CELERON N4020	11,089.60	11,089.60
COMPUTADORA LENOVO AIO RYZ3	33,658.20	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>159,042.92</b>	<b>130,430.42</b>

<b>Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Equipos y Aparatos Audiovisuales</b>		
BAFLE KEMPLER STRA -FACTURA 10416147 OPERADORA OMX SA DE CV	2,998.00	2,998.00
PROYECTOR EPSON POWER LITE E20 3400 LUMENES	14,899.04	0.00
BAFLE ACTIVOS 15 PULG	29,880.00	0.00
SISTEMA INALAMBRICO DE MANO AT-ONE HANDHELD SYS (482-492, 495-512 MHZ)	5,010.01	0.00
MICROFONO DINAMO CON EMPAQUE, CLIP Y CABLE	1,084.99	0.00
ATRILES PARA BAFLE CON FUNDA	900.00	0.00
CABLE MIC PRO SERIES XLR MACHO A XLR HEMBRA, 15.24 M	1,259.99	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>56,032.03</b>	<b>2,998.00</b>

<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
NISSAN NP300	333,200.00	333,200.00
CHEVROLET AVEO 2020	204,900.00	204,900.00
<b>TOTAL</b>	<b>538,100.00</b>	<b>538,100.00</b>



# ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2023	2022
<b>Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial</b>		
MINISPLIT MIRAGE NEX 2 TON	11,645.00	11,645.00
MINISPLIT MIRAGE NEX 1 TON	5,613.00	5,613.00
PARQUE LINEAL AREA DE JUVENTUD	22,300.00	22,300.00
<b>Otros Equipos</b>		
Desp. Mabe	3,067.97	3,067.97
Computadora Armada	3,149.00	3,149.00
Aire Acond. Mini Split 1 T.	4,521.76	4,521.76
<b>TOTAL</b>	<b>50,296.73</b>	<b>50,296.73</b>

Activos Intangibles	2023	2022
<b>Software</b>		
<b>SOFTWARE INFORMÁTICO</b>		
SOFTWARE DE NÓMINA	17,400.00	17,400.00
<b>TOTAL</b>	<b>17,400.00</b>	<b>17,400.00</b>

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	2023	2022
<b>Depreciación Acumulada de Bienes Muebles</b>		
<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES</b>		
Muebles de Oficina y Estantería	19,821.19	11,181.74
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	57,257.72	60,210.52
Equipos y Aparatos Audiovisuales	16,256.26	2,998.00
Automóviles y Equipo Terrestre	433,479.83	325,859.87
Otros Equipos	22,378.21	18,422.65
<b>Amortización Acumulada de Activos Intangibles</b>		
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES</b>		
Software	17,400.00	17,400.00
<b>TOTAL</b>	<b>566,593.21</b>	<b>436,072.78</b>

**Pasivo:**

El saldo del Pasivo que el organismo tiene al 31 de diciembre de 2023 y 2022, asciende a \$98,795.06, y \$124,704.70 y se integra de la siguiente forma:

PASIVO	2023	2022
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.00	1,197.49
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	98,795.06	123,507.21
<b>TOTAL</b>	<b>98,795.06</b>	<b>124,704.70</b>



# ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2023	2022
PROVISION VACACIONES	0.00	957.81
PROVISION PRIMA VACACIONAL	0.00	239.68
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>1,197.49</b>

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2023	2022
ISR NOMINA	97,744.82	121,703.18
ISR 10 RETENCIONES	1,049.54	1,717.11
RETENCION ISR RESICO	0.70	86.92
<b>TOTAL</b>	<b>98,795.06</b>	<b>123,507.21</b>

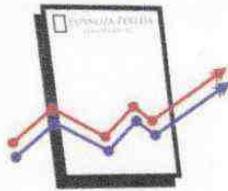
### Hacienda Pública/Patrimonio:

Los resultados de hacienda pública/patrimonio están al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascienden a \$1'982,857.69 y \$1'946,903.36 respectivamente y se integra de la siguiente manera:

HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	2023	2022
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	520,889.05	520,889.05
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,465,707.64	1,429,753.31
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,739.00	-3,739.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,982,857.69</b>	<b>1,946,903.36</b>

Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	2023	2022
PATRIMONIO 2008-2010 ACTIVO FIJO	411,212.75	411,212.75
PATRIMONIO 2011-2013	109,676.30	109,676.30
<b>TOTAL</b>	<b>520,889.05</b>	<b>520,889.05</b>

Resultados de Ejercicios Anteriores	2023	2022
<b>Periodo 2008/2010</b>		
Ejercicio 2008	-10,880.30	-10,880.30
Ejercicio 2009	5,016.50	5,016.50
Ejercicio 2010	-15,849.27	-15,849.27
<b>Periodo 2011/2013</b>		
Ejercicio 2011	481,595.22	481,595.22
Ejercicio 2012	-350,706.00	-350,706.00
Resultado del Ejercicio 2013	-133,950.32	-133,950.32
Resultado del Ejercicio 2015	-592,008.39	-592,008.39
Resultado del Ejercicio 2017	-4,093.73	-4,093.73



Resultado del ejercicio 2019	927,224.96	927,224.96
RESULTADO DEL EJERCICIO 2020	600,263.62	600,263.62
RESULTADO DEL EJERCICIO 2021	523,141.02	523,141.02
RESULTADO DEL EJERCICIO 2022	35,954.33	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,465,707.64</b>	<b>1,429,753.31</b>

Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	2023	2022
<b>Cambios por Errores Contables</b>		
<b>REGISTROS CONTABLES EXTEMPORANEOS</b>		
CORRECCIÓN DE REGISTROS CONTABLES DE EJERCICIOS ANTERIORES	-60.00	-60.00
REGISTROS CONTABLES EXTEMPORANEOS 2017	-3,679.00	-3,679.00
<b>TOTAL</b>	<b>-3,739.00</b>	<b>-3,739.00</b>

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA:

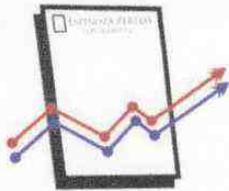
#### MODIFICACIONES AL PATRIMONIO:

Existe modificación al patrimonio por ajuste realizado a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por un monto de \$35,954.33, derivado del traspaso del saldo del ejercicio 2022.

#### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO:

Los saldos finales al cierre del ejercicio 2023 y 2022 son de la siguiente manera:

Efectivo y Equivalentes al final del ejercicio		
Concepto	2023	2022
Efectivo	0.00	0.00
Bancos/Tesorería	1,175,238.40	1,773,610.02
Bancos/Dependencias y Otros	0.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>1,175,238.40</b>	<b>1,773,610.02</b>

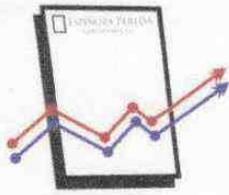


Las inversiones en activos fijos que representan actividades de inversión en el ejercicio son de la siguiente manera:

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2023	2022
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Terrenos	0.00	0.00
Viviendas	0.00	0.00
Edificios no Habitacionales	0.00	0.00
Infraestructura	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00
Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00
<b>Bienes Muebles</b>	<b>97,363.44</b>	<b>37,596.81</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	44,329.41	20,338.81
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	53,034.03	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	17,258.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00
<b>Otras Inversiones</b>	<b>51,671.24</b>	<b>527,234.75</b>
<b>Total</b>	<b>149,034.68</b>	<b>564,831.56</b>

Por último, se presenta la conciliación de los flujos netos de las actividades de operación:

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2023	2022
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	<b>-621,335.88</b>	<b>35,954.33</b>
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>	<b>146,237.34</b>	<b>5,744,242.15</b>
Depreciación	146,237.34	127,985.68
Amortización	0.00	0.00
Incrementos en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>-621,335.88</b>	<b>35,954.33</b>



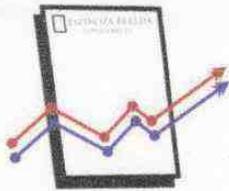
**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:**

A continuación, se describen los importes de la conciliación contable y presupuestal de los ingresos del ejercicio:

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD		
CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES		
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS PRESUPUESTARIOS		10,446,128.00
(mas) INGRESOS CONTABLE NO PRESUPUESTARIOS		0.00
(menos) INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLE		0.00
INGRESOS CONTABLE		10,446,128.00
INGRESOS CONTABLE REGISTRADOS		10,446,128.00
VARIACION		0.00

A continuación, se describen los importes de la conciliación contable y presupuestal de los egresos del ejercicio:

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD		
CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES		
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
EGRESOS PRESUPUESTARIOS		11,018,589.98
(mas) EGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS		146,237.34
DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES	146,237.34	
(menos) EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLE		97,363.44
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	97,363.44	
EGRESOS CONTABLES		11,067,463.88
EGRESOS CONTABLES REGISTRADOS		11,067,463.88
VARIACION		0.00



**C) NOTAS DE MEMORIA**

**Cuentas de Orden Presupuestales:**

Los registros que se llevan en las cuentas de orden corresponden al reconocimiento de ingresos presupuestales estimados y autorizados, así como las modificaciones realizadas al mismo, el reconocimiento del presupuesto de egresos devengado en el ejercicio 2023, del presupuesto de egresos pagado, mismo que se detalla a continuación:

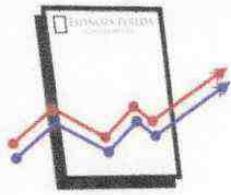
CONCEPTO	2023		2022	
	DEUDORA	ACREDORA	DEUDORA	ACREDORA
<b>CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>				
Bienes Bajo Contrato en Comodato	21,908.19		21,908.19	
Contrato de Comodato por Bienes		21,908.19		21,908.19
<b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES</b>				
Ley de Ingresos Estimada	10,446,128.00		9,487,156.00	
Ley de Ingresos por Ejecutar		572,461.98		188,576.23
Ley de Ingresos Devengada	572,461.98		238,576.23	
Ley de Ingresos Recaudada		0.00		0.00
Presupuesto de Egresos Aprobado		10,446,128.00		9,537,156.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer		10,446,128.00		9,487,156.00
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00		118,765.32	
Presupuesto de Egresos Comprometido		572,461.98		238,576.23
Presupuesto de Egresos Devengado	0.00		196,154.11	
Presupuesto de Egresos Ejercido	0.00		0.00	
Presupuesto de Egresos Pagado	0.00		0.00	
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	11,018,589.98		9,410,812.80	
<b>TOTAL</b>	<b>22,059,088.15</b>	<b>22,059,088.15</b>	<b>19,473,372.65</b>	<b>19,473,372.65</b>

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, acompañamos a los estados financieros con sus respectiva nota cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor comprensión.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

**ATENTAMENTE:**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**

  
**ING. ARELY CONSUELO LOAIZA BOJÓRQUEZ**  
Encargada del Despacho de Dirección



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.  
CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

---

---

## **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**

**OPINION DEL AUDITOR SOBRE EL PRESUPUESTO PROGRAMATICO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

---

---



**ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.**  
CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

**Mazatlán, Sinaloa a 15 de marzo de 2024**

**ING. ARELY CONSUELO LOAIZA BOJÓRQUEZ**  
Encargada del Despacho de Dirección:  
**"INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD"**

**PRESENTE.**

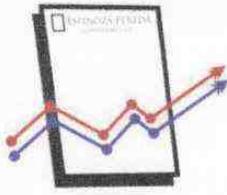
En cumplimiento con el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado, referente a la auditoria externa sobre los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2023; del Organismo Público Descentralizado denominado **"Instituto Municipal de La Juventud"**, en el cual señala que el despacho se obliga a realizar el examen de los estados financieros del organismo a la fecha señalada y entregar ciertos informes:

En ANEXO adjunto, le estamos proporcionando la información respecto al informe sobre el presupuesto programático.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o declaración que requieran respecto del contenido de la presente.

**Atentamente**  
**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, S.C.**

**CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA**  
**Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001**



Mazatlán, Sinaloa a 15 de marzo de 2024

**ING. ARELY CONSUELO LOAIZA BOJÓRQUEZ**  
Encargada del Despacho de Dirección:  
**"INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD"**

**PRESENTE.**

Hemos revisado los estados analíticos del ingreso presupuestado y del ejercicio presupuestal del gasto que se acompaña, por el periodo del 1ero. De enero al 31 de diciembre de 2023, los cuales fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita tener una seguridad razonable de que los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto a los que en este dictamen se citan, no tuvieron errores importantes y de que están preparados de acuerdo con unas reglas de normatividad gubernamental vigente al 31 de diciembre de 2023, aplicable en estos casos. La auditoría consiste en el examen con base a pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras.

Así mismo, incluye la evaluación de algunos de los principios de contabilidad gubernamentales utilizados por el organismo y de las estimaciones significativas efectuadas por la administración, así como la presentación de dicho estado. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

El organismo establece los programas presupuestarios, que permiten organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

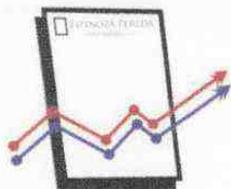
En el periodo sujeto a revisión elaboró un presupuesto de egresos y su ley de ingresos de acuerdo a las necesidades proyectadas.

Como parte de nuestro examen aplicamos los siguientes procedimientos:

- a). - Análisis de información
- b). - Examen documental soporte.
- c). - Cálculos de operaciones, cifras, conexiones, etc.
- d). - Investigación de datos y comentarios con funcionarios.

El proceso de planeación, programación y presupuestario, tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de lo prioritario, garantizando el uso eficaz y eficiente de los recursos en cada uno de los programas que desarrollen las dependencias y organismos.

A continuación, se detalla el ejercicio presupuestal del presupuesto de egresos y la ley de ingresos para el ejercicio 2023.



El organismo operó un presupuesto de egresos de la siguiente forma:

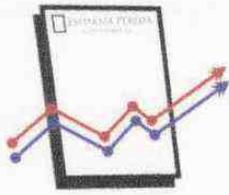
PRESUPUESTO DE EGRESO 2023	Aprobado	Aumento/ Disminución	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>3,389,862.99</b>	<b>-64,382.41</b>	<b>3,325,480.58</b>	<b>3,325,480.58</b>	<b>3,325,480.58</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,763,427.39	-114,686.86	2,648,740.53	2,648,740.53	2,648,740.53	0.00	0%
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	579,184.07	4,308.78	583,492.85	583,492.85	583,492.85	0.00	0%
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	46,624.37	46,622.83	93,247.20	93,247.20	93,247.20	0.00	0%
PREVISIONES	627.16	-627.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0%

El rubro de **servicios personales** se presupuestó por un importe de \$3'389,862.99, mismo que sufrió una disminución de \$64,382.41, quedando un presupuestó modificado de \$3'325,480.58, del cual se devengo en su totalidad, con lo anterior se observa que existe no existe variación alguna entre el presupuesto modificado y el devengado.

PRESUPUESTO DE EGRESO 2023	Aprobado	Aumento/ Disminución	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>505,780.00</b>	<b>71,037.50</b>	<b>576,817.50</b>	<b>576,817.50</b>	<b>576,817.50</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	114,700.00	64,886.38	179,586.38	179,586.38	179,586.38	0.00	0%
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	13,000.00	1,634.10	14,634.10	14,634.10	14,634.10	0.00	0%
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	130,000.00	-44,306.99	85,693.01	85,693.01	85,693.01	0.00	0%
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	880.00	-880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	180,000.00	39,918.35	219,918.35	219,918.35	219,918.35	0.00	0%
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	49,200.00	19,068.94	68,268.94	68,268.94	68,268.94	0.00	0%
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	18,000.00	-9,283.28	8,716.72	8,716.72	8,716.72	0.00	0%

El rubro de **materiales y suministros** se presupuestó por un importe de \$508,780.00, mismo que sufrió un aumento de \$71,037.50, quedando un presupuestó modificado de \$576,817.50, el cual se devengo en su totalidad, con lo anterior se observa que no existe variación alguna entre el presupuesto modificado y el devengado.

PRESUPUESTO DE EGRESO 2023	Aprobado	Aumento/ Disminución	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>917,281.01</b>	<b>355,651.65</b>	<b>1,272,932.66</b>	<b>1,272,932.66</b>	<b>1,272,932.66</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
SERVICIOS BÁSICOS	69,001.00	-38,710.00	30,291.00	30,291.00	30,291.00	0.00	0%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	114,116.12	-15,262.64	98,853.48	98,853.48	98,853.48	0.00	0%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	365,614.00	-11,264.84	354,349.16	354,349.16	354,349.16	0.00	0%
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	56,000.00	-26,533.99	29,466.01	29,466.01	29,466.01	0.00	0%
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	107,129.89	-65,986.00	41,143.89	41,143.89	41,143.89	0.00	0%
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	14,220.00	-8,109.00	6,111.00	6,111.00	6,111.00	0.00	0%
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	29,000.00	-18,534.00	10,466.00	10,466.00	10,466.00	0.00	0%
SERVICIOS OFICIALES	153,000.00	544,650.64	697,650.64	697,650.64	697,650.64	0.00	0%
OTROS SERVICIOS GENERALES	9,200.00	-4,598.52	4,601.48	4,601.48	4,601.48	0.00	0%



El rubro de **servicios generales** el organismo presupuestó por un importe de \$917,281.01, mismo que sufrió un aumento de \$355,651.65, quedando un presupuestó modificado de \$1'272,932.66, el cual se devengó en su totalidad, con lo anterior se observa que no existe variación alguna entre el presupuesto modificado y el devengado.

PRESUPUESTO DE EGRESO 2023	Aprobado	Aumento/ Disminución	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>5,557,000.00</b>	<b>188,995.80</b>	<b>5,745,995.80</b>	<b>5,745,995.80</b>	<b>5,745,995.80</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
AYUDAS SOCIALES	5,557,000.00	188,995.80	5,745,995.80	5,745,995.80	5,745,995.80	0.00	0.00%

El rubro de **transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas** se presupuestó por un importe de \$5'557,000.00, mismo que sufrió un aumento de \$188,995.80, quedando un presupuestó modificado de \$5'745,995.80, el cual se devengó en su totalidad, con lo anterior se observa que no existe variación alguna entre el presupuesto modificado y el devengado.

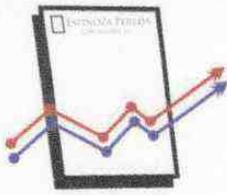
PRESUPUESTO DE EGRESO 2023	Aprobado	Aumento/ Disminución	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>76,204.00</b>	<b>21,159.44</b>	<b>97,363.44</b>	<b>97,363.44</b>	<b>97,363.44</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	27,000.00	17,329.41	44,329.41	44,329.41	44,329.41	0.00	0%
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	49,201.00	3,833.03	53,034.03	53,034.03	53,034.03	0.00	0%
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1.00	-1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1.00	-1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
ACTIVOS INTANGIBLES	1.00	-1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%

El rubro de **bienes muebles, inmuebles e intangibles** se presupuestó por un importe de \$76,204.00, mismo que sufrió un aumento de \$21,159.44, quedando un presupuestó modificado de \$97,363.44, el cual se devengó en su totalidad, con lo anterior se observa que no existe variación alguna entre el presupuesto modificado y el devengado.

PRESUPUESTO DE EGRESO 2023	Aprobado	Aumento/ Disminución	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%
<b>TOTALES:</b>	<b>10,446,128.00</b>	<b>572,461.98</b>	<b>11,018,589.98</b>	<b>11,018,589.98</b>	<b>11,018,589.98</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>

El organismo inicialmente presupuestó un importe total de \$10'446,128.00, mismo que sufrió un aumento de \$572,461.98, quedando un presupuestó modificado de \$11'018,589.98, el cual se devengó en su totalidad, con lo anterior se observa que no existe variación alguna entre el presupuesto modificado y el devengado.

De lo anterior podemos manifestar que el organismo manejó de forma adecuada su presupuesto de egresos para el ejercicio 2023.



A continuación, se muestra la conciliación entre los egresos presupuestarios y contables:

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD		
CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES		
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
EGRESOS PRESUPUESTARIOS		11,018,589.98
(mas) EGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS		146,237.34
DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES	146,237.34	
(menos) EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLE		97,363.44
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	97,363.44	
EGRESOS CONTABLES		11,067,463.88
EGRESOS CONTABLES REGISTRADOS		11,067,463.88
VARIACION		0.00

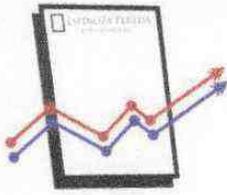
Del análisis anterior podemos verificar que el organismo no tiene diferencias entre los gastos presupuestales y los contables durante el ejercicio 2023.

#### LEY DE INGRESOS

La ley de ingresos muestra la distribución de los ingresos del organismo de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de los ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos al término del ejercicio 2023.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el "Clasificador por Rubros de Ingresos", el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos. A continuación, se detalla cada una de estas fases.

ANALISIS DE RECAUDACION DE LEY DE INGRESOS EJERCICIO 2023						
PRESUPUESTO DE INGRESO 2023	Estimada	Aumento/ Disminución	Modificada	Recaudada	Variación	%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	10,446,128.00	0.00	10,446,128.00	10,446,128.00	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	10,446,128.00	0.00	10,446,128.00	10,446,128.00	0.00	0.00%
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	572,461.98	572,461.98	0.00	572,461.98	100.00%
Remanente de Ejercicios Anteriores	0.00	572,461.98	572,461.98	0.00	572,461.98	100.00%
<b>Total</b>	<b>10,446,128.00</b>	<b>572,461.98</b>	<b>11,018,589.98</b>	<b>10,446,128.00</b>	<b>572,461.98</b>	<b>5.20%</b>



# ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

Del análisis anterior podemos observar que el organismo pronosticó al inicio del ejercicio 2023, un importe de \$10'446,128.00, el cual sufrió un aumento por \$572,461.98, obteniendo un presupuesto autorizado por un monto de \$11'018,589.98.00, habiendo recaudado el importe en de \$ 10'446,128.00, por lo cual se observa que presenta una variación respecto de sus pronósticos contra lo recaudado respecto de sus estimaciones de \$572,461.98 es decir un 5.20%.

A continuación, se muestra la conciliación entre el ingreso presupuestal y el contable registrado por el organismo durante el ejercicio 2023.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD		
CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES		
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		
CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS PRESUPUESTARIOS		10,446,128.00
(mas) INGRESOS CONTABLE NO PRESUPUESTARIOS		0.00
(menos) INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLE		0.00
INGRESOS CONTABLE		10,446,128.00
INGRESOS CONTABLE REGISTRADOS		10,446,128.00
VARIACION		0.00

Del análisis que se haga al cuadro anterior podemos constatar que el organismo no tiene diferencias entre los ingresos contables presupuestarios y los ingresos contables registrados.

De los análisis hechos tanto a la ley de ingresos y presupuesto de egresos, observamos lo siguiente:

El organismo para el ejercicio 2023, opero de forma adecuada estos presupuestos, además que fueron autorizados por la administración de organismo, además, estos fueron publicados como lo establece el artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En nuestra opinión, el estado analítico de ingresos ejercidos por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2023, así como los gastos que se acompañan, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes el resultado del ejercicio, así como también respecto de las variaciones con respecto al presupuesto autorizado del organismo público descentralizado "Instituto Municipal de la Juventud", por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Atentamente  
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA  
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001



---

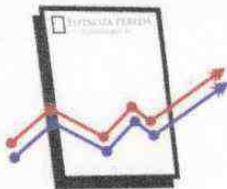
---

## **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**

**INFORME Y OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO, LEO DE  
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL ESTADO DE SINALOA, O EN SU CASO, LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (FEDERAL)  
POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

---

---



Mazatlán, Sinaloa a 15 de marzo de 2024

**ING. ARELY CONSUELO LOAIZA BOJÓRQUEZ**  
Encargada del Despacho de Dirección:  
**"INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD"**

PRESENTE.

En cumplimiento con el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con el Organismo Público Descentralizado del Municipio de Mazatlán denominado **"Instituto Municipal de la Juventud"**, referente a la auditoria externa sobre sus estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2023; contrato en el cual señala que el DESPACHO se obliga a entregar la auditoria externa contratada y a entregar ciertos informes.

En ANEXO adjunto, les estamos proporcionando la información relacionada con el **cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes del Estado de Sinaloa**.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda, ampliación o aclaración que requieran respecto del contenido de la presente.

Atentamente  
**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.**

**CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA**  
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001



**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**

**INFORME Y OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, O EN SU CASO LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (FEDERAL).**

Hemos examinado el estado de situación financiera de "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD" al 31 de diciembre de 2023, y los estados de Actividades y Cambios en la Situación Financiera, así como el de variación a la Hacienda Pública/patrimonio que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Emitimos dicha opinión en nuestro dictamen del 15 de marzo de 2024. En relación con el examen antes indicado, también revisamos el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2023, dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoria.

Los montos de compras autorizadas por el Comité intersecretarial de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del poder ejecutivo del Estado de Sinaloa, de conformidad con lo establecido en la fracción VI, del artículo 26 Y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, para el ejercicio 2023, fueron los siguientes:

MONTOS DE COMPRA		OBSERVACIONES
DE:	HASTA	
0,01	62,243.99	COMPRA DIRECTA
62,244.00	1'610,000.00	INVITACIÓN POR ESCRITO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
1'610,000.01	4'000,000.00	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DEBIENDO PRESENTAR PROPUESTAS MEDIANTE COTIZACION POR ESCRITO Y EN SOBRE CERRADO, MISMO QUE SERA APERTURADO EN PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.
4'000,000.01	EN ADELANTE	ADJUDICACION MEDIANTE LICITACION PÚBLICA A TRAVÉS DE CONVOCATORIA PUBLICA

Estos montos fueron publicados el 01 de febrero de 2023 en el periódico oficial del estado de Sinaloa con número de periódico 014.

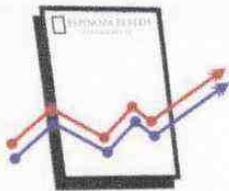


Así mismo, la entidad aprobó los siguientes montos con los cuales fueron operadas las adquisiciones de bienes y servicios durante el ejercicio 2023:

<b>MONTOS DE COMPRA</b>		
<b>DE:</b>	<b>HASTA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
0.01 Una diezmilésima de UMA, (\$103.74 Valor de la UMA vigente)	81,332.16 784 UMA'S, Setecientos ochenta y cuatro UMA'S al valor de la UMA vigente	<b>COMPRA DIRECTA</b> De 0.0001 hasta 81,332.16, podrá ser comprado bajo el esquema de adjudicación directa, sin necesidad de tres cotizaciones y sin acta de comité que autorice la compra.
81,332.17 Desde 784.01 UMA'S (setecientos ochenta y cuatro punto diezmilésima parte de UMA)	1'626,850.68 Hasta 15,682 UMA'S (quinze mil seiscientos ochenta y dos del valor de la UMA vigente)	<b>COTIZACION POR ESCRITO DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b> Desde 81,332.17 hasta 1'626,850.68, la compra deberá estar sustentada con base al análisis de tres cotizaciones de distinto proveedor y el acta del comité de adquisiciones del ente, donde se autorice la compra.
1'626,850.69 Desde 15,682.01 UMA'S, (quinze mil seiscientos ochenta y dos punto una diezmilésima parte de UMA Vigente)	4'067,022.96 Hasta 39,204 UMA'S (Treinta y nueve mil doscientos cuatro, valor de la UMA vigente)	<b>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DEBIENDO PRESENTAR PROPUESTAS MEDIANTE COTIZACION POR ESCRITO Y EN SOBRE CERRADO.</b> Desde 1'626,850.69 hasta 4'067,022.96, la compra deberá de realizarse a partir del fallo que se otorgue por el ejercicio de adquisición denominado INVITACION RESTRINGIDA, el cual se llevara a cabo por un concurso entre tres proveedores cuando menos y estos presentan sus propuestas mediante cotización escrita y en sobre cerrado, mismo que será abierto en presencia de la presidenta del comité de adquisiciones.
4'067,022.97 Desde 39,204.01 (treinta y nueve mil doscientos cuatro punto una diezmilésima parte de UMA vigente)	<b>EN ADELANTE</b>	<b>ADJUDICACION MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b> A partir de \$4'067,022.97

Del análisis realizado al cumplimiento de la ley adquisiciones, arrendamientos, servicios y administraciones de bienes muebles para el estado de Sinaloa se observa lo siguiente:

- Respecto a elaboración de bitácoras de control de combustible, el organismo si lleva este control, se recomienda al organismo incluir en las mismas el detalle a las unidades a la que se le suministraron, responsable de las unidades, kilometraje, rendimiento, etc.
- Respecto del mantenimiento de equipo de transporte, el organismo lleva este control mediante bitácoras con la cual se controlan las unidades reparadas.
- Respecto al soporte documental, el organismo lleva control de los CFDI debidamente timbrados en sus pagos de nómina.
- En relación al otorgamiento de premios, apoyos o becas, el organismo lleva un control o expediente de las personas a las cuales se le otorgan.



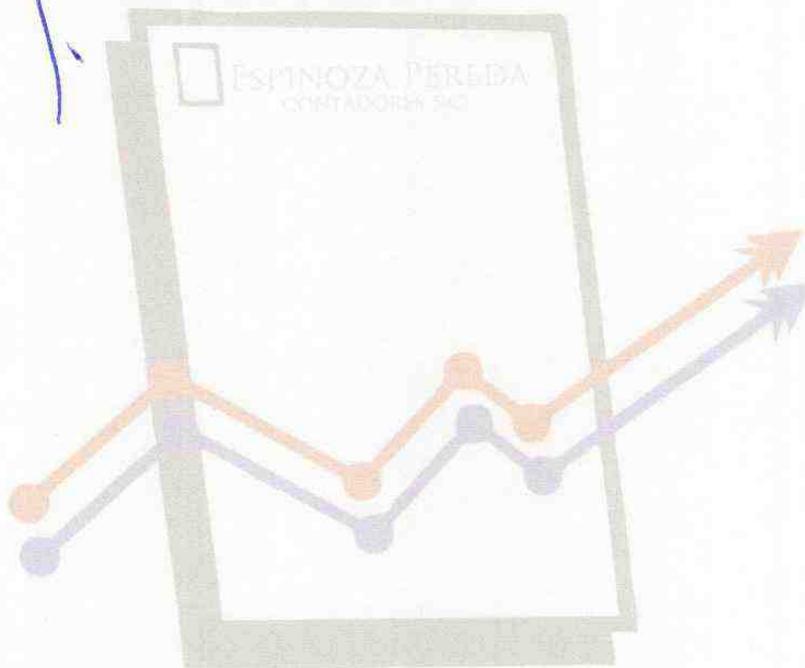
# ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

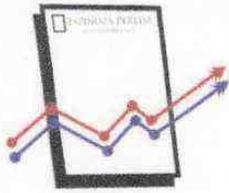
CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

En nuestra opinión, el "Instituto Municipal de la Juventud" cumplió con la normatividad establecida en la ley de adquisiciones, arrendamiento, servicios y administración de bienes muebles del estado de Sinaloa.

Atentamente  
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA  
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001





ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.  
CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

---

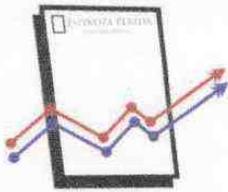
---

## INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN MATERIA  
FISCAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2023

---

---



Mazatlán, Sinaloa a 15 de marzo de 2024

**ING. ARELY CONSUELO LOAIZA BOJÓRQUEZ**  
Encargada del Despacho de Dirección:  
**"INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD"**

PRESENTE.

En cumplimiento con el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal del Municipio de Mazatlán denominado **"Instituto Municipal de la Juventud"**, referente a la auditoria externa sobre sus Estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2023; contrato en el cual señala que el Despacho se obliga a realizar el examen de los estados financieros del Organismo en la fecha señalada y a entregar la auditoria externa contratada, conteniendo ciertos informes.

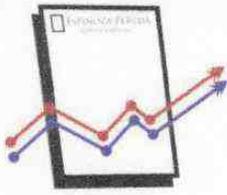
En anexo adjunto, les estamos proporcionando la información relacionado con el **cumplimiento de las leyes en materia fiscal.**

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda, ampliación o aclaración que requieran respecto del contenido de la presente.

Atentamente  
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA  
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**



## **INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN MATERIA FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

El Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal De La Juventud", fue descentralizado de la Administración Pública Municipal en el año de 2008, mediante decreto de creación publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" con fecha 30 de abril de 2008, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El instituto Municipal de la Juventud tiene como objetivo general establecer una política integral de promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las y los jóvenes del municipio, principalmente de aquellos cuyo rango de edad sea de los 12 a los 29 años, que estará a cargo del propio instituto y de las diversas dependencias del Gobierno Municipal e impulsar su desarrollo, integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica, social, deportiva y recreativa, promoviendo la igualdad de oportunidades para varones y mujeres.

### **OBLIGACIONES FISCALES**

#### **1- Impuesto Sobre la Renta (ISR)**

El Organismo "Instituto Municipal De La Juventud", tributa actualmente dentro del TITULO III, Régimen de las Personas Morales Con Fines No Lucrativos que comprende actualmente en vigor, que establece en su artículo 86, (Organismos Descentralizados), solo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto sobre la renta señalados en la Ley y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales por pagos que efectúen, establecidos en las diversas disposiciones fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados en los términos de la Ley; así como a lo establecido en los artículos 79, 80 y 82 de la LISR sobre los remanentes distribuibles.

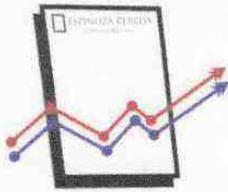
#### **2.- OBLIGACION DE PAGOS EN MATERIA FISCAL:**

##### **2.1.- Impuesto Sobre la Renta:**

El Organismo tendrá la obligación de exigir documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando efectúen pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de esta Ley.

Por otra parte, además de las obligaciones dispuestas por el artículo 86, el artículo 79, en su penúltimo párrafo señala las siguientes situaciones:

"Las personas morales a que se refieren las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XIII, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV y XXV de este artículo, así como las personas morales y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos, y las sociedades de inversión a que se refiere este Título, considerarán remanente distribuible, aun cuando no lo hayan entregado en efectivo o en bienes a sus integrantes o socios, el importe de las omisiones de ingresos o las compras no realizadas e indebidamente registradas; las erogaciones que efectúen y no sean deducibles en los



términos del Título IV de esta Ley, salvo cuando dicha circunstancia se deba a que éstas no reúnen los requisitos de la fracción IV del artículo 147 de la misma; los préstamos que hagan a sus socios o integrantes, o a los cónyuges, ascendientes o descendientes en línea recta de dichos socios o integrantes salvo en el caso de préstamos a los socios o integrantes de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo a que se refiere la fracción XIII de este artículo. Tratándose de préstamos que en los términos de este párrafo se consideren remanente distribuible, su importe se disminuirá de los remanentes distribuibles que la persona moral distribuya a sus socios o integrantes.”.

Además, en materia de impuesto sobre la renta, la entidad tiene obligaciones respecto de las erogaciones, tal y como se establece en el artículo 27 de la ley que establece como requisito de las deducciones lo siguiente:

III. Estar amparadas con un comprobante fiscal y que los pagos cuyo monto exceda de \$2,000.00 se efectúen mediante transferencia electrónica de fondos desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México; cheque nominativo de la cuenta del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito, de servicios, o los denominados monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria.

Tratándose de la adquisición de combustible para vehículos terrestres el pago deberá efectuarse tal como lo establece el párrafo anterior, aun cuando la contraprestación no exceda de \$ 2,000.00.

De lo anterior manifestamos que el organismo da cumplimiento con las siguientes disposiciones fiscales a las cuales se encuentra obligado.

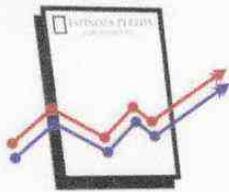
## **2.2.- Retenciones a terceros:**

De conformidad con el artículo 86 y en términos generales, el Organismo tendrá las obligaciones de retener y enterar además de pagar el Impuesto sobre Productos del Trabajo, sobre todas las remuneraciones retribuidas a sus empleados, aplicando lo dispuesto en el Capítulo I del Título IV de la LISR, como son las tarifas establecidas en el Artículo 96 (retención y entero de pagos provisionales), Artículo Decimo Fracción I del apartado Subsidio para el Empleo de la LISR; asimismo, calcular el ISR anual de cada persona que le hubiere prestado servicios personales subordinados aplicando las tarifas establecidas en los artículos 152,(cálculo del impuesto anual), y Artículo Decimo Fracción II del apartado Subsidio para el Empleo de la LISR. Para el caso que nos ocupa, el Organismo, durante el ejercicio sujeto a revisión efectuó pagos por concepto de salarios, aplicando los criterios establecidos en las leyes fiscales a efectos de acumulación, retención, cálculo y entero de los impuestos a cargo de los asalariados.

### **2.2.1.- Retenciones de ISR por Sueldos:**

Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales.

#### **Retenciones de ISR por Sueldos:**



ISR RETENCION POR SALARIOS						
MES	RETENIDO	ENTERADO	DIFERENCIA	ACCESORIOS	N. OPERACIÓN	FECHA
ENERO	31,088.28	31,088.00	0.28	0.00	230740036272	14/02/2023
FEBRERO	30,269.93	30,270.00	-0.07	0.00	230430044568	11/03/2023
MARZO	29,372.47	29,372.00	0.47	0.00	230440098115	11/04/2023
ABRIL	28,955.06	28,955.00	0.06	0.00	230900687742	16/05/2023
MAYO	30,078.70	30,079.00	-0.30	442.00	230560185398	21/06/2023
JUNIO	31,088.28	31,088.00	0.28	0.00	230810965135	13/07/2023
JULIO	29,956.96	29,957.00	-0.04	0.00	230970111763	14/08/2023
AGOSTO	24,901.63	24,902.00	-0.37	0.00	230421188158	11/09/2023
SEPTIEMBRE	59,633.50	59,633.00	0.50	0.00	230811431085	16/10/2023
OCTUBRE	30,437.10	30,438.00	-0.90	0.00	230600316722	15/11/2023
NOVIEMBRE	51,048.75	51,049.00	-0.25	0.00	230540251695	16/12/2023
DICIEMBRE	97,744.98	97,745.00	-0.02	0.00	240170007389	10/01/2024
<b>TOTAL</b>	<b>474,575.64</b>	<b>474,576.00</b>	<b>-0.36</b>	<b>442.00</b>		

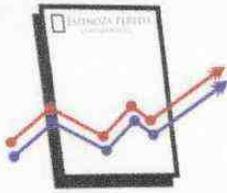
De lo anterior manifestamos que el organismo en el 2023 retuvo ISR por sueldo un importe \$474,575.64, los cuales la entidad enteró en su total al Servicio de Administración Tributaria, por lo cual la entidad cumple con esta obligación, mas, sin embargo, también se observa que el instituto realizo el pago de actualizaciones y recargos por el monto de \$442.00 en el mes de mayo, esto debido a que la declaración de este mes se envió fuera del periodo correspondido.

### 2.2.2. Retenciones de ISR Retención de Honorarios Profesionales y Arrendamiento.

Las personas morales que perciban servicios profesionales de personas físicas deberán retener, como pago provisional, el monto que resulte de aplicar la tasa del 10% y el 1.25% sobre el monto de los pagos que les efectúen de acuerdo a su régimen fiscal, sin deducción alguna, debiendo proporcionar a los contribuyentes comprobante fiscal y constancia de la retención las cuales deberán enterarse, en su caso, conjuntamente con las señaladas en el artículo 96 de esta Ley.

### Retenciones de ISR por Honorarios Profesionales:

ISR RETENCION POR HONORARIOS PROFESIONALES Y RESICO						
MES	RETENIDO	ENTERADO	DIFERENCIA	ACCESORIOS	N. OPERACIÓN	FECHA
ENERO	1,854.45	1,855.00	-0.55	0.00	515401235	14/02/2023
FEBRERO	1,889.92	1,889.00	0.92	0.00	519080648	11/03/2023
MARZO	1,888.51	1,889.00	-0.49	0.00	522991690	11/04/2023
ABRIL	1,879.51	1,879.00	0.51	0.00	529115845	16/05/2023
MAYO	1,741.99	1,743.00	-1.01	0.00	534497235	21/06/2023
JUNIO	1,717.49	1,717.00	0.49	0.00	537589105	13/07/2023
JULIO	1,747.49	1,748.00	-0.51	0.00	541904757	14/08/2023
AGOSTO	1,842.37	1,842.00	0.37	0.00	545849672	11/09/2023
SEPTIEMBRE	1,948.03	1,948.00	0.03	0.00	549482714	16/10/2023



OCTUBRE	1,740.71	1,740.00	0.71	0.00	555271884	15/11/2023
NOVIEMBRE	1,925.74	1,926.00	-0.26	0.00	560054768	16/12/2023
DICIEMBRE	1,050.00	1,051.00	-1.00	0.00	563460283	10/01/2024
<b>TOTAL</b>	<b>21,226.21</b>	<b>21,227.00</b>	<b>-0.79</b>	<b>0.00</b>		

Durante el ejercicio que se informa, el organismo retuvo ISR por honorarios profesionales por un importe de \$21,226.21 los cuales enteró en su totalidad al Servicio de Administración Tributaria en tiempo y forma.

### 3. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El artículo 1 (sujetos del impuesto), establece que están obligados al pago del Impuesto a Valor Agregado, las personas físicas y morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes:

- a) Enajenación
- b) Presten servicios independientes
- c) Otorguen el uso o goce temporal de bienes
- d) Importen bienes o servicio

El artículo 3 (traslación del IVA a la federación, etc.), indica que la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, así como sus **Organismos Descentralizados** y la institución pública de seguridad social, tendrán la obligación de pagar el impuesto únicamente por los actos que realicen que no dé lugar al pago de derechos o aprovechamientos.

En base a lo anteriormente señalado, se considera que este Organismo, no se encuentra sujeto al pago del impuesto del IVA, por no realizar actividades señaladas en el artículo 1 y 2A Inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, es decir los ingresos que este capta son cuotas de subsidio, es decir no sujetas al Impuesto al Valor Agregado.

### 4.- OTRAS OBLIGACIONES FISCALES:

#### 4.1.- Llevar libros contables:

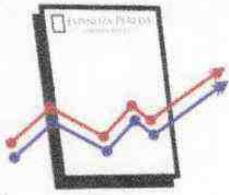
Se cumple con la obligación de llevar libros contables en los términos del Código Fiscal de la Federación y su reglamento.

#### 4.2.- Comprobación de erogaciones:

En general se tiene la práctica de exigir comprobantes que reúna los requisitos fiscales que establece el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal Federal.

Las personas que adquieran bienes o usen servicios deberán solicitar el comprobante respectivo.

Los comprobantes a que se refiere el párrafo anterior deberán ser impresos en los establecimientos que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que cumplan con los



requisitos que al efecto se establezcan mediante reglas de carácter general. Las personas que tengan establecimientos a que se refiere este párrafo deberán proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a sus clientes, a través de medios magnéticos, en los términos que fije dicha dependencia mediante disposiciones de carácter general.

#### **4.3.- Firma electrónica avanzada (FIEL):**

A partir de las disposiciones de 2004, se tiene la obligación de tramitar la referida FIEL, esto por lo que se establece en el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación para personas físicas y en el 19-A de la misma legislación para personas morales. En lo que se refiere al Organismo que nos ocupa, esta fue debidamente tramitada teniendo vigencia a la fecha del presente informe.

#### **5.- LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE SINALOA:**

Por ser un Organismo Público Descentralizado, se encuentra reglamentado por la Ley de presupuesto y responsabilidad hacendaria del estado de Sinaloa, que dentro de su ordenamiento marca entre otras obligaciones importantes las siguientes:

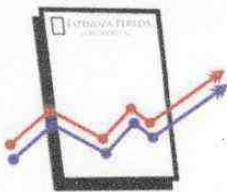
##### **5.1.- Partida presupuestal para el gasto:**

Una vez aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio del gasto se deberá observar las siguientes condiciones:

- I. Sólo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- II. Se podrán autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Estado, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos del Estado o de excedentes de ingresos propios de las entidades;
- III. Sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos del Estado autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste;
- IV. La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos del Estado no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente o el incremento de plazas debidamente autorizadas por la máxima autoridad de la entidad.

##### **5.2.-Registros Contables.**

Los ejecutores de gasto, en materia de contabilidad gubernamental deberán observar la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, Consejo Estatal de Armonización Contable y demás disposiciones generales aplicables en el registro de las operaciones de ingresos, gasto, costos, activos, pasivos y patrimoniales.



Los registros contables se llevarán con base acumulativa en apego estricto de los postulados básicos de contabilidad gubernamental; los sistemas contables deben diseñarse y operarse de tal forma que faciliten el reconocimiento de las operaciones.

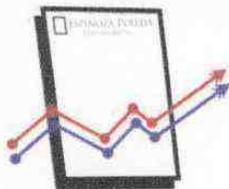
### **5.3.-Obligación de los titulares de los entes públicos:**

Son obligaciones a cargo de los titulares de los entes públicos, entre otras las siguientes:

- I. Verificar que se realicen los trámites y procedimientos para las adjudicaciones de contratos de bienes, servicios y arrendamientos, y en su caso de las relacionadas con inversión pública;
- II. Verificar que se realicen los registros presupuestarios y contables correspondientes en tiempo real;
- III. Autorizar las adecuaciones presupuestarias necesarias que les permita cumplir con las obligaciones presupuestarias adquiridas;
- IV. Verificar que se realicen los informes de avance de gestión, transparencia y evaluación.
- V. Establecer disposiciones que establezcan la obligación que los soportes que amparen gasto corriente e ingreso deberán conservarse por un periodo no menor de 5 años; y
- VI. Los titulares de los entes públicos son responsables por el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidas en esta Ley y en las disposiciones legales aplicables al ejercicio, evaluación y transparencia relacionados con el ejercicio de recursos públicos.

### **5.4.-En materia de erogaciones de vehículos, viajes oficiales, bienes y servicios, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:**

- I. Vehículos: sólo podrán adquirirse las unidades nuevas que resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva al uso oficial, aquéllos que presten directamente servicios públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública, o para las actividades productivas.
- II. Bienes y servicios: los ejecutores de gasto deberán racionalizar los recursos destinados a servicios de telefonía, combustibles, arrendamientos, viáticos, mobiliario, remodelación de oficinas, bienes informáticos y pasajes a lo estrictamente indispensable.
- III. Se promoverá la contratación consolidada de materiales, suministros, mobiliario y demás bienes, así como de los bienes y servicios cuya naturaleza lo permita, en términos de la normatividad aplicable. Las dependencias y entidades se abstendrán de realizar adquisiciones de inmuebles sin la previa justificación costo-beneficio y autorización en los términos de las disposiciones aplicables.



**5.5.-Los ejecutores de gasto podrán celebrar contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios con personas físicas con cargo al presupuesto de servicios personales, únicamente cuando se reúnan los siguientes requisitos:**

- I. Los recursos destinados a celebrar tales contratos deberán estar expresamente previstos para tal efecto en sus respectivos presupuestos autorizados de servicios personales.
- II. Los contratos no podrán exceder la vigencia anual de cada Presupuesto de Egresos del Estado
- III. La persona que se contrate no deberá realizar actividades o funciones equivalentes a las que desempeñe el personal que ocupe una plaza presupuestaria, salvo las excepciones que se prevean en el Reglamento; y
- IV. El monto mensual bruto que se pacte por concepto de honorarios no podrá rebasar los límites autorizados conforme a los tabuladores que se emitan en los términos de las disposiciones aplicables, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador del servicio.

De los lineamientos antes descritos el organismo para el periodo sujeto a revisión se encuentra cumpliendo con estas disposiciones.

#### **6. IMPUESTO ESTATAL SOBRE NOMINAS**

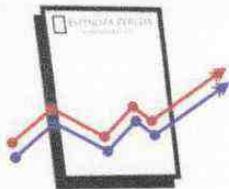
El Organismo durante el ejercicio 2023, no se encuentra obligado a enterar a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, el impuesto del 2.4% sobre las nóminas pagadas, ya que este se encuentra en el supuesto del (Art. 22 Fracción II. B), según la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.

De lo descrito en el párrafo anterior podemos manifestar que el organismo no está obligado al pago de este impuesto.

#### **7.- LEY DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA:**

El Organismo actualmente tiene diversas obligaciones de acuerdo a lo establecido en esta ley, a continuación, quiero referirme a la establecida en los artículos siguientes:

**ARTÍCULO 35.** Los estados financieros y demás información financiera contable y presupuestal que emanen de la contabilidad de las entidades fiscalizadas y solicitados por la Auditoría Superior del



Estado, deberán ser autorizados y firmados por los titulares de dichas entidades o por quien legalmente las represente. De lo anterior podemos observar que el organismo autorizo sus estados financieros.

**ARTÍCULO 36.** Las entidades fiscalizadas, deberán presentar ante la Auditoría Superior del Estado, informes preliminares, que contendrán la información relativa al ejercicio presupuestal, sobre ingresos, recaudación, gastos erogados, modificaciones presupuestales, así como el avance del desempeño financiero y físico en las obras proyectadas para el ejercicio fiscal correspondiente.

**ARTÍCULO 39.** Las entidades fiscalizadas estarán obligadas a conservar la documentación comprobatoria de su contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables. El Organismo si cumple con este precepto legal.

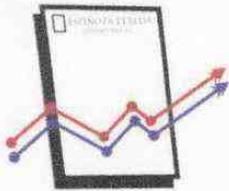
**ARTÍCULO 42.** El Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, los Ayuntamientos, por medio de las Tesorerías Municipales y las entidades fiscalizadas, a través de sus titulares, entregarán al Congreso del Estado un informe de avance de gestión financiera trimestral dentro de los treinta días naturales siguientes a la terminación de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, debiéndose publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Observamos que el Organismo si cumplio con la obligacion de entregar los informes, asi mismo estos fueron publicados en el periodico oficial "El Estado de Sinaloa".

#### **8.- LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE SINALOA**

**ARTÍCULO 6.-** Los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, y que será determinada anual y equitativamente, de acuerdo con los tabuladores de remuneraciones desglosados que se incluyan en los presupuestos de egresos que correspondan.

**ARTÍCULO 7.** Ningún servidor público de la administración pública podrá recibir remuneración, en términos del artículo 145 de la Constitución del Estado, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Titular del Poder Ejecutivo del Estado en el Presupuesto de Egresos correspondiente, y éste no podrá percibir un ingreso mayor al del Presidente de la República.



**ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.**  
CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

**ARTÍCULO 18.** Las entidades públicas deberán garantizar en todo momento que en sus proyectos de presupuestos de egresos exista la suficiencia para cubrir las remuneraciones de los servidores públicos a que se refiere la presente Ley.

De los lineamientos antes descritos el organismo para el periodo sujeto a revisión si se encuentra cumpliendo con estas disposiciones.

Atentamente  
**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.**

**CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA**  
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001





ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.  
CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

---

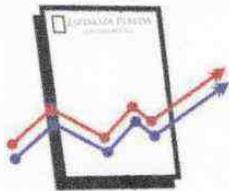
---

## **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**

**INFORME SOBRE EL SERVICIO Y EJERCICIO DE LA DEUDA PÚBLICA  
POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

---

---



Mazatlán, Sinaloa a 15 de marzo de 2024

**ING. ARELY CONSUELO LOAIZA BOJÓRQUEZ**  
Encargada del Despacho de Dirección:  
**"INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD"**

PRESENTE.

Hemos examinado el estado de situación financiera del organismo **"Instituto Municipal de la Juventud"**, al 31 de diciembre de 2023, y los estados de Actividades, de Variaciones en el Patrimonio y Cambios en la Situación Financiera que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Emitimos dicha opinión en nuestro dictamen del 15 de marzo de 2024. En relación con el examen antes indicado, también revisamos el cumplimiento del servicio y ejercicio de la deuda pública por el año que terminó el 31 de diciembre de 2023, dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

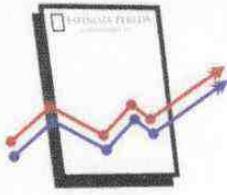
Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad importante de que los estados a que me refiero en el párrafo anterior no contienen errores importantes y están preparados de acuerdo a la normatividad gubernamental aplicable y las estimaciones significativas efectuadas por la administración del Organismo, así como de la presentación en los estados financieros. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras. Asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera y las políticas contables adoptadas por el Organismo. Considero que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Durante el ejercicio sujeto a revisión, el Organismo no adquirió deuda pública, así como tampoco administró deuda que proviniera de ejercicios anteriores.

En nuestra opinión, el organismo **"Instituto Municipal de la Juventud"**, cumplió razonablemente en los aspectos importantes, sobre el servicio y ejercicio de la deuda pública, todo ello en razón de que durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023, no contrato ni administró deuda pública para la consecución de sus objetivos, de conformidad con las Normas de Información Financiera y con la normatividad gubernamental aplicable.

Atentamente  
**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.**

**CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA**  
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001



Mazatlán, Sinaloa a 15 de marzo de 2024

**ING. ARELY CONSUELO LOAIZA BOJÓRQUEZ**

Encargada del Despacho de Dirección:

**"INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD"**

PRESENTE.

Hemos examinado el estado de situación financiera del organismo **"Instituto Municipal de la Juventud"**, al 31 de diciembre de 2023, y los estados de Actividades, de Variaciones en el Patrimonio y Cambios en la Situación Financiera que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Emitimos dicha opinión en nuestro dictamen del 15 de marzo de 2024. En relación con el examen antes indicado, también revisamos el cumplimiento de los Postulados Básicos de contabilidad gubernamental y las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales federales, estatales y municipales aplicables a cada caso por el año que terminó el 31 de diciembre de 2023, dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

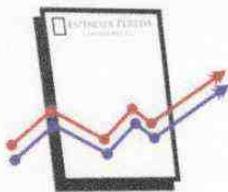
Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad importante de que los estados a que me refiero en el párrafo anterior no contienen errores importantes y están preparados de acuerdo a la normatividad gubernamental aplicable y las estimaciones significativas efectuadas por la administración del Organismo, así como de la presentación en los estados financieros. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras. Asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera y las políticas contables adoptadas por el Organismo. Considero que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

El Organismo, en general durante el ejercicio 2023, aplico los postulados básicos de contabilidad gubernamental contenidos en la ley General de Contabilidad Gubernamental de forma razonable, además, consideró las disposiciones contenidas en los ordenamientos supletorios legales federales y estatales que le son aplicables durante el año terminado el 31 de diciembre de 2023.

En nuestra opinión, el Organismo **"Instituto Municipal de la Juventud"**, cumplió razonablemente en los aspectos importantes, respecto de la aplicación de los Postulados Básicos de contabilidad gubernamental contenidos en las leyes y disposiciones supletorias que le son aplicables, asimismo de los demás ordenamientos legales que le son aplicables a su caso en particular, de conformidad con las Normas de Información Financiera y con la normatividad gubernamental aplicable.

Atentamente  
**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.**

**CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA**  
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001



## INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

### INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Los postulados básicos de contabilidad gubernamental son los elementos fundamentales que configura el sistema de contabilidad gubernamental teniendo incidencia en la identificación, análisis, la interpretación, captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

#### **SUSTANCIA ECONOMICA:**

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental. El ente refleja la situación económica contable de las transacciones que realiza.

#### **ENTES PÚBLICOS:**

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

#### **EXISTENCIA PERMANENTE:**

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

#### **REVELACIÓN SUFICIENTE**

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

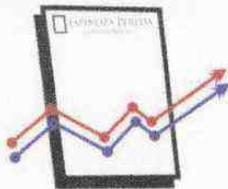
#### **IMPORTANCIA RELATIVA**

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente

#### **REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA:**

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes



**CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:**

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

**DEVENGO CONTABLE**

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

**VALUACIÓN**

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional

**DUALIDAD ECONOMICA**

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

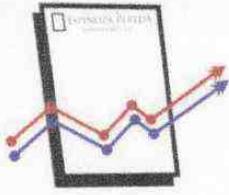
**CONSISTENCIA**

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

El organismo público "Instituto Municipal de la Juventud" cumplió respecto de la aplicación de los postulados básicos de contabilidad gubernamental durante el ejercicio comprendido del 1er de enero al 31 de diciembre de 2023.

Atentamente  
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA  
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001



---

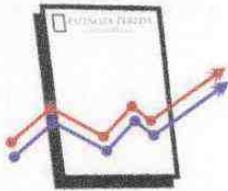
---

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**

**INFORME SOBRE LA CONCILIACIÓN DEL SUBSIDIO RECIBIDO POR  
PARTE DEL ORGANISMO Y EL MINISTRADO POR EL H.  
AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN POR EL PERIODO DEL 01 DE  
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

---

---



Mazatlán, Sinaloa a 15 de marzo de 2024

**ING. ARELY CONSUELO LOAIZA BOJÓRQUEZ**  
Encargada del Despacho de Dirección:  
**"INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD"**

PRESENTE.

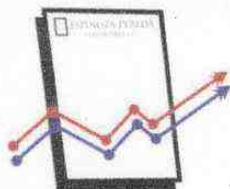
En cumplimiento con el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal del Municipio de Mazatlán denominado organismo **"Instituto Municipal de la Juventud"**, referente a la auditoria externa sobre sus Estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2023; contrato en el cual señala que el Despacho se obliga a realizar el examen de los estados financieros del Organismo en la fecha señalada y a entregar la auditoria externa contratada, conteniendo ciertos informes.

En anexo adjunto, les estamos proporcionando la información relativa a la **Conciliación del Subsidio**.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda, ampliación o aclaración que requieran respecto del contenido de la presente.

Atentamente  
**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.**

**CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA**  
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001



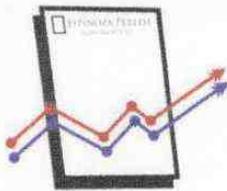
CONCILIACIÓN DEL SUBSIDIO AUTORIZADO Y ENTREGADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN Y EL CONTABILIZADO, OPERADO Y ADMINISTRADO POR EL ORGANISMO:

Subsidio entregado por el H. Ayuntamiento de Mazatlán \$10'446,128.00

Subsidio recibido por el Organismo \$10'446,128.00

Diferencia \$ 0.00





ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.  
CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

---

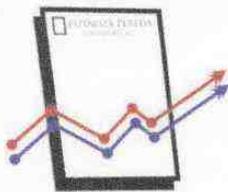
---

## **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**

**INFORME CONFORME AL BOLETIN 3030, CONSIDERACIONES  
SOBRE EL FRAUDE QUE DEBEN HACERSE EN UNA AUDITORIA DE  
ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31  
DE DICIEMBRE DE 2023**

---

---



Mazatlán, Sinaloa a 15 de marzo de 2024

**ING. ARELY CONSUELO LOAIZA BOJÓRQUEZ**

Encargada del Despacho de Dirección:

**"INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD"**

PRESENTE.

En cumplimiento con el Contrato de prestación de servicios profesionales por la auditoria a los estados financieros correspondientes al año 2023 del Organismo Público Descentralizado **"INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD"**, presentamos adjunto informe conforme al Boletín 3070 consideraciones sobre fraude que deben hacerse en una auditoria de estados financieros.

Con fecha de 15 de Marzo de 2024 emitimos nuestro dictamen como auditores externos, sobre sus estados financieros con cifras al 31 de Diciembre del 2023; Adicionalmente hemos revisado conforme a la planeación de la auditoria, mediante los procedimientos que se aplican en el examen de los estados financieros básicos, la información adicional que se presenta en las páginas siguientes, referente a la situación que guarda el Organismo respecto al contenido del Boletín 3070 *consideraciones sobre fraude que deben hacerse en una auditoria de estados financieros*, conforme a los pronunciamientos dispuestos por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoria del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la cual fue preparada bajo la responsabilidad de la administración del Organismo, y que se presenta para análisis adicionales, pero que no se considera indispensable para la interpretación de la situación financiera, los resultados de operación, las modificaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera del Organismo.

Nuestro examen, se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros del Organismo, no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo a la normatividad gubernamental aplicable. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras. Asimismo, incluye la evaluación de las bases especiales de contabilización utilizadas y de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como la presentación de dichos informes. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.



# ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

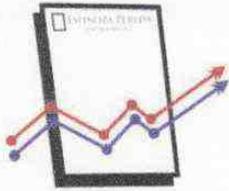
CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

En nuestra opinión, la información adjunta sobre el informe de la aplicación del Boletín 3070 *consideraciones sobre fraude que deben hacerse en una auditoría de estados financieros* se encuentra revelada en forma razonable, en todos los aspectos importantes, en relación con dichos estados financieros básicos examinados del organismo "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD", por el periodo del 1º de Enero al 31 de diciembre del 2023.

Atentamente  
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA  
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001





## INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

### CONSIDERACIONES APLICADAS

#### GENERALIDADES:

“La finalidad del examen de estados financieros, es expresar una opinión profesional independiente”.

“Para que el auditor pueda formarse una opinión sobre los estados financieros, deberá cubrir todos los aspectos de importancia de los mismos”.

“La auditoría de estados financieros no tiene por objetivo el descubrir errores e irregularidades, por lo que debido a las características propias de su realización y a las limitaciones que ofrece cualquier sistema de control interno contable, existe un riesgo inevitable de que algunos errores o irregularidades puedan permanecer sin descubrir”.

#### OBJETIVOS:

Evaluar si los sistemas de control interno y emisión de información financiera y presupuestal del Organismo reúnen los requerimientos adecuados relativos a la detección o prevención de fraudes.

#### ALCANCES Y PROCEDIMIENTOS: (BOLETÍN 3070 Y Guía 6080 del IMCP, A. C.)

1. Se aplicó cuestionario de control interno relativo a consideraciones sobre fraudes el cual fue contestado por la Administración del Organismo manifestando en resumen lo siguiente:
  - a) No existen errores importantes detectados por esta área, ni se tiene sospecha de algún fraude que afecta a la entidad.
  - b) Que existen controles internos y programas para mitigar los riesgos de fraudes.
2. Aplicamos cuestionario general de control interno a las diversas áreas relacionadas con la operación financiera del Organismo (Contabilidad, Planeación y Presupuesto, Informática, Recursos Humanos y Bienes Suministros).
3. Tuvimos entrevistas directas con el Director General del Organismo y con el Director de Administración y Finanzas en las cuales tratamos este tema manifestando estos funcionarios que no existe una situación irregular que afecte el patrimonio de esta entidad. La administración está en proceso de revisión adicional respecto del área de materiales e insumos que son usados en los eventos del instituto.
4. De acuerdo a nuestros procedimientos y alcances de auditoría a los estados financieros se observa que los presupuestos inicialmente aprobados sufrieron importantes incrementos, esto debido a la asignación de nuevos proyectos encomendados al mismo, sin embargo, a pesar de ese inusual incremento del presupuesto, no detectamos indicios que nos llevaran a la existencia de un posible fraude.



#### CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS:

V. En lo general el Organismo cuenta con adecuada estructura organizacional, sistemas de registro contable y de control interno para detectar posibles fraudes, excepto por lo cual recomendamos lo siguiente:

- Conciliar el presupuesto ejercido según informe de Gobierno del Municipio de Mazatlán con lo registrado mensualmente y obtener la documentación respectiva a las diferencias para registrar o reclamar lo procedente.
- Ejercer el gasto en consideración de la premisa fundamental que establece que:

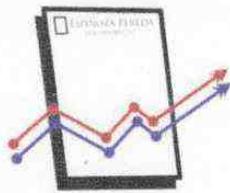
“La autonomía de los órganos ni la independencia de poderes, podrá ser considerada como justificación de un manejo arbitrario del presupuesto. El gasto público, en todo caso deberá apegarse al sentido estricto de las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales, así como a los calendarios financieros internos y conforme a los programas, específicamente previstos en el presupuesto.

#### ACCIONES REALIZADAS:

**1.- Factores de riesgo relativos a distorsiones significativas en los estados financieros resultantes de información financiera fraudulenta. Verificamos algunos aspectos que nos podrían dar pauta a detectar posibles indicios del fraude tales como:**

a.- Que no existiera participación o preocupación excesiva del personal administrativo y de áreas no financieras o en la determinación de estimaciones significativas.

**2.- En general, observamos una buena aplicación de los recursos que el Organismo administró durante el ejercicio 2023 no encontrando desviación alguna, aplicando dichos recursos de una forma adecuada, atacando aspectos prioritarios de la entidad, pudiendo constatar que los recursos de la entidad fueron adecuadamente operados.**



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.  
CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

---

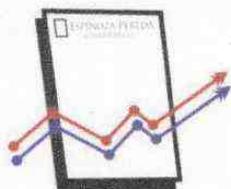
---

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**

**CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS POR EL EJERCICIO  
FISCAL Y PRESUPUESTAL 2023**

---

---



Mazatlán, Sinaloa a 15 de marzo de 2024

**ING. ARELY CONSUELO LOAIZA BOJÓRQUEZ**  
Encargada del Despacho de Dirección:  
**"INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD"**

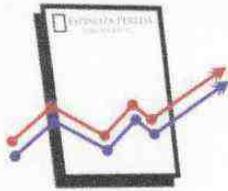
PRESENTE.

En cumplimiento con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado, referente a la auditoria externa sobre los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2023; del Organismo Público Descentralizado **"Instituto Municipal de la Juventud"**; contrato en el cual señala que el DESPACHO se obliga a realizar la auditoria externa de los estados financieros del ORGANISMO y a estregar ciertos informes, en anexo adjunto, le estamos proporcionando la información referente a **Carta de Observaciones y Sugerencias**.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda, ampliación o aclaración que requieran respecto del contenido de la presente.

Atentamente  
**ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.**

**CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA**  
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001



**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**

**CARTA DE OBSERVACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Las siguientes observaciones y sugerencias están encaminadas a modificar la estructura actual de control interno, sistema de contabilidad y de otras prácticas y procedimientos administrativos, contable, financiero, laborales y fiscales del Organismo, lo que permitirá a su administración salvaguardar con mayor efectividad sus activos, dichas observaciones y sugerencias, corresponden al año de 2023, como sigue:

**Observación Número 1: Órgano Interno de Control:**

Se observa respecto de la obligación contenida en el artículo 3, fracción X y XX de la ley de responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, respecto de la obligación de implementar un órgano interno de control (OIC), mismo que durante el ejercicio 2023 se tiene instaurado, sin embargo, este no ha sido dotado de la capacidad que la ley le señala, debiendo complementar su integración mediante la creación de las unidades revisora, sustanciadora y resolutora.

**Recomendación:**

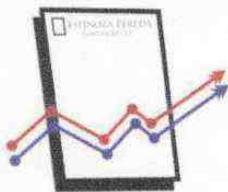
Se recomienda a la administración del organismo "Instituto Municipal de la Juventud"; instruya a quien corresponda para proceda a implementar este esquema de control, de manera integral, definiendo sus funciones, en cumplimiento a los preceptos legales anteriormente citados.

**Observación Numero 2: Fianzas de Servidores Públicos.**

Se revisó que los funcionarios que manejen recursos públicos se encontraran debidamente caucionados mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras, tal y como lo establecen los artículos 83 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; la Fracción VII del Artículo 89 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, observando que no se encuentran afianzados los funcionarios responsables del manejo de los recursos.

**Recomendación:**

Se le recomienda al organismo "Instituto Municipal de la Juventud"; en lo subsecuente realice la caución de los recursos de los funcionarios encargados de firmar pagos y administrar recursos de la entidad y con esto dar cumplimiento a los fundamentos legales mencionados.



**Observación número 3: Pasivos Laborales:**

El organismo no registra en sus estados financieros los pasivos laborales tal como lo mandata la Ley de Disciplina Financiera y la NIF D-3, en la cual se establece que deberá reconocer contablemente los beneficios otorgados y devengados a los empleados por dicha relación laboral, debiendo en todo caso realizar estudio actuarial, además, asiento contable relacionado con estas obligaciones, en sus estados financieros independientemente de que estas contingencias se paguen en un futuro, es necesario el reconocimiento contable tal y como lo ordena la citada ley.

**Recomendación:**

Se recomienda a la administración del Organismo **Instituto Municipal de la Juventud** realice el estudio correspondiente a las obligaciones respecto de los pasivos laborales con el fin de que estos sean reconocidos en sus registros contables, dando cumplimiento así a los preceptos legales y regulatorios correspondientes.

Atentamente  
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA  
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001